

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nº 1 EN EL EDIFICIO DOTACIONAL SITUADO EN MONTERO RÍOS/JARDINES DE ELDUAYEN, EN VIGO, EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO COMO ING/20/0007, PRESENTADA POR NAVIERA MAR DE ONS S.L.

## ANTECEDENTES

**Primero.** – El Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo en su reunión de fecha 21 de octubre de 2020, acordó la aprobación del expediente de “*Oferta pública permanente para la adjudicación de los contratos de arrendamiento de locales y almacenes en el edificio dotacional, situado en Montero Ríos/Jardines de Elduayen, en Vigo,*” tramitado como ING/20/0007 y de la totalidad de los documentos que lo integraban, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, siguiéndose los trámites que se señalaron en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas de dicha Oferta Pública.

**Segundo.** - La Oferta Pública y su Pliego de Condiciones fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en la cual se encuentra alojado el Perfil de Contratante del Consorcio), el día 5 de noviembre de 2020, señalándose fecha para el cierre de presentación inicial de ofertas el día 20 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.

En el referido pliego se hace constar que, transcurrido el plazo inicial de presentación de ofertas, la **Oferta Pública se mantendrá abierta con carácter permanente**, anunciándose de manera periódica la relación de los locales que, o bien estén libres, o vayan a liberarse en el plazo señalado, de manera que cualquier interesado podrá presentar su oferta para optar a su adjudicación y arrendamiento, siguiéndose el proceso contemplado en el apartado 10 del pliego.

**Tercero.** – Con fecha de 16 de febrero de 2022 se adjudicó el contrato de arrendamiento del local nº 1 a Viajes Mar de Ons S.L., y con fecha 7 de marzo de 2022 se requirió a dicha entidad la presentación de la documentación oportuna para la formalización del contrato en un plazo de diez días hábiles.

**Cuarto.**- Con fecha 17 de marzo de 2022, tiene entrada por registro (nº REGAGE22e00007797479) un escrito presentado por Naviera Mar de Ons S.L., suscrito por su representante Juan Carlos Nacimiento Sesto, en virtud del cual la adjudicataria pone de manifiesto su voluntad de renunciar al local adjudicado ante el temor a los efectos negativos que puedan tener sobre su actividad el incremento exponencial del precio del combustible y la situación bélica en Ucrania.



Consorcio de la Zona Franca de Vigo V36.611.580

Areal 46, 36201 Vigo, España · T +34 986 269 721 · [contratacion@zonafrancavigo.com](mailto:contratacion@zonafrancavigo.com) · [zonafrancavigo.com](http://zonafrancavigo.com)





Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las facultades otorgadas por el Comité Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2018, del Estatuto Fundacional del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951 y modificado por Orden Ministerial de 11 de mayo de 1998, y del Reglamento Orgánico del Consorcio aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951 y demás disposiciones de aplicación, como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

**Aceptar la renuncia presentada por NAVIERA MAR DE ONS S.L., a la adjudicación del contrato de arrendamiento del local 1**, en el edificio dotacional, situado en Montero Ríos/Jardines de Elduayen, en Vigo, adjudicado en el expediente ING/20/0007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes o bien podrá impugnarse directamente en vía contenciosa administrativa ante el órgano que corresponda según establece la ley reguladora de la jurisdicción, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Vº Bº La Directora del Departamento de Contratación  
y Asesoría Jurídica  
Clara Rodríguez Fernández

EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL  
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO  
David Regades Fernández



Consorcio de la Zona Franca de Vigo V36.611.580

Areal 46, 36201 Vigo, España · T +34 986 269 721 · contratacion@zonafrancavigo.com · zonafrancavigo.com

Página 2 de 2

CSV : GEN-d83f-bf35-d44b-02e3-3b65-1d33-217c-727e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ | FECHA : 21/03/2022 14:08 | Sello de Tiempo: 21/03/2022 14:26

FIRMANTE(2) : DAVID REGADES FERNANDEZ | FECHA : 21/03/2022 14:26 | Sello de Tiempo: 21/03/2022 14:26

